



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 001-2025-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de 01 de 2025

Visto, el Expediente N° 19401-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/ 54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; cuyo objeto consiste en; "Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE", estableciéndose en el numeral 7.2, de la precitada Directiva, el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

Que, según el numeral 7.2.10 de la Directiva N° 001-2020-EF/ 54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, establece que, "Determinado el Donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrarlo conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la Resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinado conforme al procedimiento dispuesto en la presente Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 095-2024-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 21 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobó la Baja Contable y Patrimonial de Noventa y Ocho (98) Bienes de Activo Fijo y Sesenta y Uno (61) Bienes No Depreciables por la causal de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, mediante Nota Informativa N° 441-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de diciembre de 2024, que contiene el Informe Técnico N° 28-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial comunica a la jefatura de la Oficina de Logística y mediante Proveído N° 3006-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, comunicó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la solicitud de donación de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por parte de la Empresa ELECTRO ENSAMBLAJE E.I.R.L. - ELECTRIC-RAEE., con RUC: N° 20612806391, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 095-2024-OEA-HONADOMANI-SB (159 Bienes RAEE); anexando el Informe Técnico N° 28-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB en el cual se concluye que es procedente disponer el destino de los bienes muebles dados de baja, a favor de la Empresa ELECTRO ENSAMBLAJE E.I.R.L. - ELECTRIC-RAEE;

Que, mediante expediente de visto, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial como unidad técnica operativa, de la Oficina de Logística, informa haber verificado que la documentación sustentatoria presentada por la Empresa ELECTRO ENSAMBLAJE E.I.R.L. - ELECTRIC-RAEE., cumple con los requisitos señalados en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 en su Artículo N° 65 numeral 65.1 literal a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP,

recomienda la disposición de los bienes especificados en el Anexo N° 01 de dicho informe, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 481-2024-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 27 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta que el expediente del visto cuenta con el sustento correspondiente, y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la donación de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, a favor de la ELECTRO ENSAMBLAJE E.I.R.L. - ELECTRIC-RAEE., consecuentemente, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB y estando a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:



Primero. - Aprobar la donación de Ciento Cincuenta y Nueve (159) Bienes Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE., cuyo valor neto es de S/ 10,672.43 (Diez Mil Seiscientos Setenta y Dos Con 43/100 Soles) a favor de la Empresa ELECTRO ENSAMBLAJE E.I.R.L. - ELECTRIC-RAEE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo. - Remitir copia de la presente resolución al Módulo Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, donados.

Tercero. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASL/DCEO/RPAG-
c.c

- DG
- OEA
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

15 ENE 2025

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°